

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »
Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Excma. Diputación provincial de Santander Anunciando el inventario de la Ganadería de la provincia de Santander durante el año 1945	958	Providencias judiciales	961
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Distrito Minero de Santander	961	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Penagos y Piélagos	961
Administración Económica		Anuncios Particulares	
Administración de Rentas Públicas de Santander	961	Monte de Piedad de Santander	964

Excelentísima Diputación provincial de Santander

Inventario de la Ganadería de la provincia de Santander. Base del repartimiento de la Contribución pecuaria. Año 1945.

A Y U N T A M I E N T O S

- A.—Declaración
- B.—Aumento por comprobación
- C.—Sanción del 10 por 100

	NUMERO DE CABEZAS DE GANADO													
	VACUNO			CABALLAR		Mular	Asnal	Lanar	Cabrío	PORCINO		Palomas	Colmenas	
	Holandés	Suizo	Mestizo	De granjería	De labor					De granjería	De labor			De vientre
A	1.529	411	167	5	38	52	24	352	290	11	217			
A	1.256	11	199	14	78		42	450	284		304			
A	356	99	158	34	38	43	4	575	18		54			21
A	437	187	327	485	208	72	6	828	71		281			97
A	390	7		16			31		53		58			
A	1.824	63	54	12	7		131	6	248		205			
A	1.283	1	5	2	8	3	38	1.172	116	11	105			17
A	494	19	9				55	2	79		4			4
B	20	1												
C	25	1												
A	2.052	176	19	5	45		8	52	214					
B	82	7			2		123							
C	106	9			3									
A	2.230	34	147	70	63		88	114	288		288			7
A	113	43	319	20	20	61	8	243	15		83			2
A	621	205	274	91	9	29	30	444	128		222			16
A		2	30	802	496	63	20	2.225	239	176	202			280
A	78	36	170	1.744	390	154	20	3.415	46		132			84
A	2	19	50	1.547	770	153	6	3.035	164	217	265			139
A	2.909	381	24	35	7		124	45	377	2	227			3
A	69	15	92	2.038	1.077	396	1	2.360	21	5	237			149
A	554	49	87	14	12	4	16	155	181		23			21
A	897	52	15	26	39	2	33	145	155		83			15
A	846	238	609	110	140	26	73	2.601	408	31	492			47
A	113	36	183	847	102	67	2	213	32		85			73
A	14	5	146	659	353	84	13	2.706	145	159	163			102
A	3	1	29	132	70			541						
B	1	8		36	19			135	74		75			
C	345				12		40		90	11	111			4
A	465	168	115	43	32		23	121			60			
A	18	7	4	2	1									
B	24	8	6	2	2									
C	1.517	219	269	77	58		42	1.142	258	10	218			97
A	40	21	113	752	794	69	19	2.033	85	21	91			62
A	12	6	33	225	237			1.626			215			
B	2	1	7	48	51			183						
C	2.628	105	70	36	36		85	221	304	10	294			17
A	930	53	45	7	10		54	2	117	1	121			
A	258	494	452	53	504	191	28	3.396	239	6	396			99
A	1.461						46	168	231		186			
A							1	4.748	132		323			
A	127	201	475	4.060	1.324	404	1	2.569	81	2	148			56
A	2	9	73	2.143	138	94	4	3.058	53		77			35
A	792	16	3				31	100	114		245			
A	5	3	17	788	734	66	84	1.639	25		211			78
A	549	246	23	14	15	11	20	557	176		110			13
A	2.027						97	519	187		127			

Limpias	414	8	42	148	10	15	109	136	104	20
Los Corrales de Buelna	502	103	200	1.037	270	34	147	563	561	26
Los Tojos				103	27	6	5	102	100	2
Luena	2.360	19	135	36	17	140	216	4.173	129	156
Marina de Cudeyo	3.165	132	41	1	150	150	389	276	329	13
Mazcuerras	485	168	404	549	150	16	81	682	117	12
Medio Cudeyo	1.827	83	27	27	12	111	278	331	25	50
Meruelo	91	4	1	1	1	55	139	106	23	3
Miengo	96	4	26	3	10	32	341	29	218	4
Miera	43	1	1	3	39	6	65	904	85	18
Molledo	56	2	109	333	54	13	72	888	226	25
Noja	931	141	633	1	4	33	94	10	15	
Penagos	805	6							30	
Peñarrubia	517	108	81	631	63	81	283	493	206	3
Pesaguero	27		112	1.016	133	6	20	1.285	96	
Pesquera	64	5	189	80	432	35	114	1.607	206	78
Pielagos	5.301	902	252	14	4	1	21	315	12	8
Polaciones				1.343	151	94	918	81	619	15
Polanco	849	152	10		408	1	55	1.742	209	8
Potes	4	3	50	43	28	27	178	8	204	12
Puenteviesgo	1.429	78	41		34	5	25	90	85	8
Ramales	879	26	74	58	42	48	250	686	139	23
Rasines	1.070	149	132	15	44	15	235	509	225	17
Reinosa	130	24	64	15	94	38	241	1.360	112	27
Reocin	130	24	64	15	14	16	9	83	69	
Rionansa	13	2	6	2	14		207	207	280	
Riotuerto	1.373	278	136	2.877	1	53	300	5	227	8
Ribamontán al Mar	11	41	167		82	4	88	4.946	131	178
Ribamontán al Monte	1.822	2	40		4	1	237	589	167	2
Ruente	2.933	200	62	14	66	199	193	77	236	24
Ruesga	2.484	273	62	14	56	128	281	150	172	9
Ruiloba	99	11	2		2					
San Felices de Buelna	129	14	3	1	3	6	27	1.262	89	42
San Miguel de Aguiayo	75	111	125	1.339	292	76	306	1.724	397	23
San Pedro del Romeral	1.511	44	730	2	34	109	108	210	100	33
San Roque de Riomiera	454	123	44	110	10	24	244	542	190	
Santa Cruz de Bezana	534	258	195	147	21	30	8	339	2	
Santa María de Cayón	3	1	11	495	142	89	8	140	20	
Santander				144	14	9	96	48	90	
Santillana	2.001	413	156	11	50	68	270	34	200	
Santiurde de Reinosa	59	7	168	587	196	3	122	708	41	15
Santiurde de Toranzo	1.591	229	89	1	54	37	229	1.128	188	1
Santoña	1.9	1	9	55	2	38	160	204	50	49
San Vicente de la Barquera	414	680	438		36	21	67	670	117	
Saro	971				18	47	138	1.070	58	
Selaya	1.914				112	137	366	6.755	160	
Soba	2.188	262	2.101			341	150	575	275	215
Solórzano	1.197	53				91	37	144	36	3
	299	13				23	9	9	33	
	75	3				6	9	36	2	

NUMERO DE CABEZAS DE GANADO

AYUNTAMIENTOS	VACUNO						CABALLAR		Mular	Asnal	Lanar	Cabrío	PORCINO		Palomas	Cólmenas	
	Holandés	Suizo	Mestizo	DEL PAIS		De granjería	De labor	De granjería					De labor	De vientre			De sacrificio
				De granjería	De labor												
A.—Declaración																	
B.—Aumento por comprobación																	
C.—Sanción del 10 por 100																	
Suances	1.602	269	95	12	17	61			299			10	26				
Torrelavega	240	40	14	2	2	2	84		214	305	35	3	250				
Tresviso	92	15	5	1	1	3	31		32	644	471	6	3		5		
Tudanca	2.723			156			77		53	322	235	24	40		108		
Udias	789			78	152		10		99	48	71	30	30		36		
Valdáliga	175			11	18		60		189	1.278	143	2	160		13		
Valdeolea				1.548			69		130	1.278	62	13	330		71		
Valdeprado del Río				80			85		63	5.171	297	5	136				
Valderredible				652			8		6	2.568	913	266	100				
Val de San Vicente				45			256		257	256	91	8	1.274		140		
Vega de Liébana				34			74		273	9.802	2.820	215	215				
Vega de Pas				60			69		176	3.341	2.531	112	220		208		
Villacarriedo				1.679			34		123	3.008	576	200	200		22		
Villaescusa				38			34		307	1.137	194	466	466				
Villafufre				14			21		215	236	65	69	69				
Villaverde de Trucíos				24			43		21			80	80				
Voto				2			1		12			12	12				
Número de reses	103.73	11.760	15.267	34.914	17.717	5.304	4.240	18.338	118.059	33.384	1.464	20.499	519	3.257			

OBSERVACIONES.—Durante un plazo de quince días, los Ayuntamientos pueden formular reclamaciones sobre el presente inventario.

Santander, 1 de agosto de 1945.—El presidente.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Relación de las operaciones facultativas que por el personal de este Distrito Minero darán comienzo los días y para las minas cuyos sitios a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes o representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Número del expediente, 14.424; nombre de la mina, "Gualalupe"; término municipal, Tresviso; paraje, Hoyo de Valdelagua, Monte Valdeiza; pueblo, Tresviso; operación, demarcación; interesado, Pío Noriega Ruiz; vecindad, Santander.

Fecha de la demarcación: del 24 al 31 de agosto de 1945.

Santander, 18 de agosto de 1945. El ingeniero jefe, José Luna.

ADMÓN. ECONOMICA**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER**

Impuesto del 1,20 por 100 de pagos al Estado

Se pone en conocimiento de los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos de Astillero, Lamasón, Limpías, Mazcuera, Medio Cudeyo, Peñarrubia, Pesquera, Polanco, San Roque de Riomiera, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Suances, Los Tojos, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado y Villaverde de Trucíos, que habiendo expirado el plazo para presentar la declaración trimestral correspondiente al segundo trimestre del año actual, a que viene obligado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento del Impuesto de Pagos al Estado, se les concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente circular, para presentar la citada certificación, incurriendo, en caso contrario, en la multa de cincuenta pesetas. Asimismo, se les recuerda a todos aquellos Ayuntamientos que no hayan remitido la copia literal certificada del presupuesto de Gastos, para el año económico de 1945, que deberán hacerlo dentro del mes siguiente a la aprobación del pre-

supuesto por la autoridad competente.

Santander, 17 de agosto de 1945. El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 1383

ADMÓN. DE JUSTICIA*Juzgado municipal número uno de Santander*

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal de desahucio promovido por don Moisés Sáinz Gómez contra don José María Rucoba, mayor de edad, capitán de la Marina Mercante y de ignorado paradero, por haber este subarrendado parte del piso cuarto derecha de la casa número seis de la calle de Antonio Mendoza, de esta ciudad, ha mandado citar a citado don José María Rucoba, para que el día veintinueve del actual, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado (Somorrostro, 3, 2.º) a la celebración del juicio; previniéndosele que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Santander a 14 de agosto de 1945.—P. O., A. López.

Derechos de inserción, 35,50.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega

El señor juez de primera instancia de esta ciudad y partido, don Enrique García Sánchez, por providencia de esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía por demanda formulada en este Juzgado por el procurador don Juan Bautista Pareda Sánchez, a nombre y en representación de don Francisco Martínez Díaz de la Campa, contra la herencia yacente de don José Alonso Valdés, vecino que fue de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, o contra sus herederos si no lo estuviere, sobre declaración de nulidad de compraventa de una vaca de raza suiza y devolución al actor del precio de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas, acordó emplazar por medio de la presente a dicha herencia yacente o sus herederos, si no estuviere yacente, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio; bajo aper-

cibimiento de ser declarados en rebeldía y de darse por contestada la demanda.

Torrelavega, once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El secretario judicial, José Fernández Díaz.

Derechos de inserción, 44,75.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, recaído en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la sociedad de crédito Banco Mercantil contra don Gregorio Villarias López y doña Amelia Palacio García, y con motivo del recurso de reposición interpuesto por la representación de la parte actora contra el proveído de fecha 8 de los corrientes, se confiere traslado por el término y a los efectos señalados en el artículo 378 de la Ley de Enjuiciamiento civil al demandado señor Villarias, haciéndole saber que las copias del escrito de interposición de dicho escrito se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Santoña a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El juez (ilegible).—Una firma ilegible. 1381

Derechos de inserción, 34,75.

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SANTANDER****Reemplazo de 1946**

En el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de este excelentísimo Ayuntamiento para el reemplazo de 1946, figuran incluidos, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los mozos que a continuación se expresan; y no habiendo tenido efecto su citación para el acto de rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos, de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las nueve de la mañana del domingo día 26 del actual, en el Palacio municipal los pertenecientes a la Sec-

ción 1.^a de Recluta; en el Grupo Escolar de la calle de Peña Herbosa, los de la 2.^a Sección; en el Grupo Escolar "Ramón Pelayo", sito en la calle de Calzadas Altas, los incluidos en la Sección 3.^a, y en el local escuela de niñas de La Albericia, los pertenecientes a la 4.^a Sección, siendo obligatoria la comparecencia de los interesados; previniéndose que los que dejaren de hacerlo, sin previa justificación, serán declarados prófugos, con arreglo a lo que previene el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

MOZOS QUE SE CITAN

Sección primera de Recluta

Astigarraga Rubio, Francisco; hijo de Félix y Concepción.
 Alvarez Gómez, Manuel; de Pedro y Rosario.
 Aguilera Pérez, José Luis; de Ceferino y Elisea.
 Abad Cruz, José; de Luis y Aniceta.
 Barrenechea Rábago, Miguel; de Liberata.
 Bóo Herrán, Marcos; de Cecilio y Antonia.
 Cueto Menéndez, Alberto; de Gregorio y Gregoria.
 Carrera Méndez, Vicente; de Eduardo e Hipólita.
 Cerra Quesada, Luis; de Manuel y Generosa.
 Cervera Agudo, Miguel; de Leopoldo y Virginia.
 Cagigal Llama, Jesús; de Jesús, Calle Nistal, Joaquín; de Cruz y Joaquina.
 Chaves Ruiz, Saturnino; de José y Natividad.
 Díez Abascal, Isidoro; de Ramón y Ana.
 Díaz García, Pedro; de Salvador y Hermila.
 Diego Gómez, Vicente Gerardo; de Gerardo y Amparo.
 Fernández Niembro, Rufino; de Leopoldo y Aurora.
 Ferrer Navascués, José María; de Alberto y María Jesús.
 Fernández - Castro del Valle, Félix; de Félix y María.
 Girat Serna, Pablo; de Emilio y Ana.
 García Bolzoni, Mario Jesús; de Gerardo y Dolores.
 González Ríos, Braulio; de Moisés y Catalina.
 Galbán Mostazo, Carlos; de José y Virtudes.
 Gómez Ruigómez, Jesús; de José y María.

Gómez Fernández, José; de José y Braulia.

Iriondo González, Martín; de Plácido y María Jesús.

López Lanza, Jesús; de Jesús y María del Carmen.

López Pérez, Enrique; de desconocidos.

López Pérez, Angel; de desconocidos.

Muñoz Ruiz, Valentín; de Carlos y Eulalia.

Muñoz Paz, Enrique Florencio; de Julia.

Noreña Casado, Luis; de Francisco y Paula.

Pérez del Ojo, Antonio; de Celedonio y María.

Pérez Díez, Miguel Angel; de Miguel e Isabel.

Prieto Huerga, José Luis; de Joaquín y Ana.

Ruiz Daura, Antonio; de Mariano y Etelvina.

Ruiz Rodríguez, Dionisio; de Dionisio y María del Pilar.

Ruiz Martínez, Pedro; de desconocidos.

Ruiz Vázquez, Juan; de Manuel y Concepción.

Ruiz Jiménez, Emeterio; de Nemesio y Sofía.

Sáinz Castanedo, Ernesto; de Francisco y Ramona.

Sánchez García, Manuel; de desconocidos.

Somarrriba Gutiérrez, Antonio; de Epifanio y Angeles.

Santos de Mata, Juan Delfín; de José y Carmen.

Sampedro Maza, José; de José y Milagros.

Solórzano Conde, Manuel; de Ramón e Isabel.

San Encierro Cobo, Porfirio; de Modesto y Belen.

Trigos Blasca, Lorenzo; de Saturnino y Julia.

Tomés Huerta, Andrés; de Miguel y Aurelia.

Toca Sixto, Saturnino; de Santiago y Sixta.

Uberti Lieazo, Fermin; de Serén y Elvira.

Villa Villa, Sabino; de Sabino y Luisa.

Sección segunda de Recluta

Alonso Ortiz, Carlos; hijo de Juan Manuel y Evangelina.

Aguilar de la Helguera, Juan María; de Juan Antonio y María Dolores.

Allica Zumeta, Angel; de Esteban y Luisa.

Alvarez de Miranda de Torres, Gerardo María; de Gerardo y Josefina.

Abin Gutiérrez, Américo; de Segundo y Milagros.

Coterillo Serna, Eusebio; de Eusebio y María Rosa.

Cárceles Palacio, Fernando; de José y Agustina.

Cortés Alvarez de Miranda, Juan María; de Ricardo e Irene.

Castanedo Cobo, Manuel; de Raimundo y Trinidad.

Cacho Lastra, José; de Manuel y Miguela.

Castellanos García, Carlos Félix; de Pedro y Felisa.

Cantollas Gómez, Nicolás; de Martín y Julia.

Domínguez Larriba, Antonio; de Juan y Dolores.

Fernández Pérez, Benito; de Miguel y Josefa.

Fernández Gutiérrez, Ruperto; de desconocidos.

González Alvarado, Ecequiel; de Pedro y Milagros.

González Cano, José; de José y Faustina.

García Canales, Roberto; de Angel e Inocencia.

Gutiérrez Martínez, Felipe; de desconocidos.

González Badiola, Deogracias María; de Ramón y Trinidad.

Gómez Serrano, Manuel; de Maximino y Francisca.

Kirby Peña, Carlos Ernesto; de Harold Laurence y Josefa.

Muñiz Rasines, Angel; de Casimiro y Josefa.

Muñoz Cabrero, Francisco de Asís; de Francisco y Carmen.

Mendiolea Costa, Lope; de Olegario y Elisa.

Ménezo Vega, Angel; de Benigno y Balbina.

Martínez Yurrieta, Florentino; de Soriano y Carolina.

Martínez Fernández, Francisco; de Francisco y Mercedes.

Mesones García, Ignacio; de José y Martina.

Mena Peña, José Luis; de Julián y Luisa.

Núñez Cabarga, Benito; de Benito y Francisca.

Novoa Caldas, Elisardo; de Elisardo y Emilia.

Oporto Gómez, Julián; de Julián y Claudia.

Olavarria Teller, Luis Miguel; de Marcial y María.

Ocejo Cimiano, Ruperto; de Ruperto y Lucia.

Pesquera Peña, Emilio; de Eugenio y Generosa.

Puelles Varillas, Carlos; de Feliciano y Clementina.

Pellón Rivero, Alfredo; de Alfredo e Inés.

Pérez García, Víctor; de Dolores.

Ruiz Martínez, José María; de desconocidos.

Ramírez de Alba Fernández, Pedro; de Luis y Gertrudis.

Rueda Morales, Gabriel; de Elías y María Luisa.

Rodríguez López, Ramón; de Ramón y Antonia.

Rivera Sanz, José Antonio; de José y Julia.

Royano Castillo, Juan José; de Manuel y Purificación.

Revilla Diego, José; de Carmen.

Seoane Revuelta, Silvio; de Silvio y Rosario.

Sanz Santos, Eugenio; de Emilio y Elisa.

Sánchez Fernández, Bernardo; de Segundo y Carmen.

Sánchez López, Joaquín, de Eloy y Joaquina.

Sunsunaga Bustamante, Jesús; de Doroteo y Paulina.

Sáiz Ortega, Bernardo; de Quintín y Justa.

Santos León, Juan; de Ramón y Aurora.

Solar y Solar, Francisco José; de Domingo y Mauricia.

San Emeterio Ojea, Angel; de Federico y Octavia.

Tejera Fernández, Marcelino; de Agustín y Angeles.

Toca Ruiz, Fidel; de Avelina.

Vergés Díaz, Manuel; de Salvador y María Jesús.

Sección tercera de Recluta

Arminio Caldevilla, José Benito; de Honorina.

Alonso, José; de desconocidos.

Aparicio Serrano, Luis Alejandro; de Luisa.

Alvarez Otero, José Manuel; de Manuel y Joaquina.

Barbero Ramos, Felipe Eleuterio; de Gregorio y Sofía.

Cangas Cangas, Eusebio; de Eusebio y Concepción.

Clemente Fernández, Eleuterio; de Eleuterio y María Milagros.

Escárciga, Carlos; de desconocidos.

Escobedo Herrero, Antonio; de Antonio y Marina.

Fernández Martín, Emilio; de Antonio y Rosa.

Francisco Martín, Miguel; de Manuela.

Fernández Sáiz, Antonio, de Antonio y Elvira.

Fernández de la Mata, Gervasio; de Gervasio y María del Carmen.

Fanjul Azcárate, Antonio; de Joaquín y Florentina.

Fernández Forat, León; de Pedro y Leontina.

Fernández del Valle, Jesús Manuel; de Angeles.

Gómez Gómez, Ramón Gregorio; de Regina.

Gómez Torres, Gonzalo; de Evaristo y Sara.

Gutiérrez Blanco, José; de Juan y Candelaria.

González Díaz, Esteban; de Gabriel y Basilisa.

González Abián, Vicente Pablo; de Daniel y Eufemia.

Haya Riva, Raimundo; de Bernardo y Natividad.

Iñurria Oropesa, Juan; de Angel y Mercedes.

Ibáñez Alberdi, Miguel Angel; de Eleuterio y Sabina.

López Pérez, José; de desconocidos.

López Pérez, Ramón, de desconocidos.

López Pérez, Rafael, de desconocidos.

Laurrieta Fernández, Angel; de Alejo y Francisca,

López Pérez, Manuel; de desconocidos.

López Pérez, Francisco; de desconocidos.

López Pérez, Juan; de desconocidos.

López Pérez, Ramón, de desconocidos.

López Pérez, Tomás Saturnino; de desconocidos.

Lorenzo Muro, Julio; de Emilio y Angeles.

Llano Lázaro, Máximo; de Manuel y María.

Méndez Calderón, Aurelio; de Diego y María del Pilar.

Martín García, Rafael Alejandro; de Avelina.

Muriente Iturriaga, Miguel; de José y Esperanza.

Martínez Arce, Casimiro; de Casimiro y Concepción.

Martínez Solana, Mariano; de Mariano y Estrella.

Méndez Romero, Juan; de Juan y Valeriana.

Miguel Quevedo, Abelardo; de Luis y Quintina.

Mah-mand Márquez, Manuel; de José María y Marcelina.

Mozos Valderrama, Francisco de los; de Lucita.

Martínez Conde, Orencio; de Luciano y María Araceli.

Noriega González, Francisco; de Fidel y Leoncia.

Ortiz Martínez, José Manuel; de Jesús y Angeles.

Ortiz Arenas, Juan; de Juan y Josefa.

Peral Zorrilla, Andrés; de José y Josefa.

Penales Docal, Antonino; de desconocidos.

Parejo Martínez, Sebastián; de Sebastián y María Felisa.

Peralta Ferrer, Rafael; de Angel y Joaquina.

Palencia Rodríguez, Alfonso; de Luis y Mercedes.

Puente Bel, Modesto; de Hermenegildo y Rosa.

Prieto Jaspe, Luis; de Luis y Benita.

Pérez García, Felipe; de Wenceslao y Ceferina.

Quevedo Díaz, Víctor; de Antonio.

Ruiz Zapater, Luis; de Manuel y Luisa.

Ruiz Diego, Francisco; de Manuel y Manuela.

Rodríguez Obregón, Antonio; de Prudencio y Lucrecia.

Rodríguez San Juan, Agustín Manuel; de Manuela.

Rubalcaba Gómez, Fermín; de Eduardo y Catalina.

Ruiz Fustiñana, Edmundo; de Arturo y Esperanza.

Saráchaga Berganza, Agustín; de María.

Sánchez Lastra, Cayetano; de Manuel y Carmen.

Santa Cruz García, José; de Laureano y Antonia.

Sánchez Rodrigo, Modesto; de Juan Manuel y Carmen.

Sáinz, José; de desconocidos.

Saá Moraleda, Pablo; de José y Eugenia.

Sánchez Luzuriaga, Ambrosio; de Juan y Natividad.

Sanz Martín, Eladio; de Jesús y Filomena.

Santiago Díez, Agustín Dámaso; de Eloína.

Sierra Pérez, Manuel; de José y María.

Traspuesto Miguel, Francisco José; de José y Margarita.

Toca Abascal, Alberto; de Francisco y Magdalena.

Villegas Royuela, Cástor; de Higinio y Leonor.

Vegas Cimiano, Alfonso; de Pascual y Clementina.

Viñas Díaz, Francisco; de Braulio y Exuperancia.

Vidal Martí, Manuel; de Manuel y Josefa.

Zamanillo Pérez, Joaquín; de Eleuterio y Felisa.

Sección cuarta de Recluta

Argüeso Fernández, Ciriaco; de Ciriaco y Leonor.

Barros Ganza, Paulino; de Román y Manuela.

Cabeza Alcalde, Mariano; de Santiago y María.

Casas del Río, Leoncio; de Leoncio y Anita.

Cañabate Largo, Martín; de Inocente y Prudentina.

Calleja Manchón, Isaias Raquel; de Visitación.

Ferrerías Cruz, Francisco; de Lorenzo e Inés.

Gaño Diego, José; de José y Angélica.

Goñi Maiza, José; de Pedro.

García Fernández, Eloy; de Elay y Rosa.

Gómez Herrera, José Luis; de Luis y Prudencia.

Gómez Ayllón, Celedonio; de Cándido y Guadalupe.

Heredia Bahillo, Jesús; de Victorio y Juana.

Hernández Jiménez, José; de José y Dolores.

Ibañez Castro, Desiderio; de Desiderio y María Mercedes.

López Pérez, Raquel Isaias; de desconocidos.

López Pérez, Francisco; de desconocidos.

Lanza San Millán, José Manuel; de Manuel y Crescencia.

Mateos Gallego, Angel; de Angel y María.

Obregón Fernández, Francisco; de Miguel y Petra.

Ovejero Aciturre, Francisco; de Petra.

Pesquera Expósito, Julián; de Julián y María.

Pérez Torres, Rafael; de Ramón y Nieves.

Pérez San Millán, Juan José; de Celestino y Aurora.

Prado Leche, Jesús; de José y Josefa.

Pérez Martínez, Manuel; de Rogelio y Catalina.

Pérez Márquez, José; de Manuel y Antonia.

Pérez Medina, Manuel; de Hermógenes y Fortunata.

Rodríguez Llanderal, Francisco; de José y Presentación.

Rumayor Beitia, Esteban; de Esteban e Hipólita.

Sánchez Bezanilla, José; de Mariano y Pilar.

Toca Achurra, Luis; de Luis y Anunciación.

Villacorta San Segundo, Luis; de Feliciano y Francisca.

Vidaurreta Diego, Sigifredo; de Honorato y Carmen.

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan comprendidos en el alistamiento para el remplazo de 1946, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 12, 19 y 26 del actual, a las nueve de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Guillermo Alonso Conde, Enrique Barquín Lavin, Rafael Cagigas Arteagabeitia, Manuel Castillo, José Cobo Herbella, Fernando Correa Ruiz, Jaime Crespo Martín, Víctor Cueli Piney, Manuel Díaz-Alvaro Gonzalo, Tomás Díez Prieto, Máximo Díaz Zubia, Tomás Diego Crespo, Pedro Elexpe Basabe, Santiago Expósito Gómez, Prudencio Fernández Fernández, Angel Fernández Ruiz, Aurelio García de la Riva, Santiago Gómez Pérez, Victoriano González López, Alejandro González Sánchez, José Gutiérrez Felices, Saturnino Gutiérrez Juvete, José Iglesias Miguel, Félix López Revuelta, José López Villalva, Higinio Marcano Seco, Angel Mazón López, Pedro Muñoz Gutiérrez, Manuel Rivero Santos, Eugenio Rodrigo Carral, Alfonso Sala Medrano, Alberto Sámano García, Pedro Santamaría Cacho, Ignacio Santos Gómez, Antonio

Toyos Mier y Alejandro Villegas Sáiz.

Torrelavega, 9 de agosto de 1945.—El alcalde, M. Urbina.

Ayuntamiento de PENAGOS

Aprobada en principio por esta Corporación municipal una propuesta de suplemento de crédito formulada por la Comisión de Hacienda, por importe de tres mil quinientas pesetas, para atender obligaciones ineludibles dentro de la vigencia del presupuesto ordinario con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1944, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente incoado al efecto, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 6 de agosto de 1945.
El alcalde, F. Navedo. 1341

Ayuntamiento de PIELAGOS

Desconociendo esta Alcaldía el paradero de los mozos sujetos al remplazo de 1946 llamados Manuel Arce Cueto, Macario Arcónada González, Braulio Argumosa Arce, Ceferino Cobo Echezarreta, José Fernández Marañón, Isidoro Aguado Núñez, José Novoa Llata, Manuel Roa Gómez, Antonio Sáiz Muñiz, se les cita por medio del presente para que asistan a las operaciones de alistamiento, rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento los días 12, 19 y 26 del corriente; previniéndoles que, de no asistir personalmente o hacerse representar en dichos actos por persona legítimamente autorizada, serán declarados prófugos.

Pielagos, 7 de agosto de 1945.
El alcalde, Lorenzo Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 34.713 del Monte de Piedad de Piedad a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción, 6 pesetas.